La seguridad es de todos Mindefensa — LA VICTORIA ES DE TODOS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA — ARMADA DE COLOMBIA

COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 231 -ARC-CBN6-2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 0130-ARC-CBN6-2020

El Comandante de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional debidamente nombrado mediante la Resolución No. 1693 del 12 de junio de 2020 y acta de posesión No. . 002-JOLA-2020 del 26 de junio de 2020 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificado parcialmente por la Resolución No. 5662 de 27 de Junio del 2016 y Resolución No. 1474 del 08 de marzo de 2018, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACION*" articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*" y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 y demás normas concordantes que rigen la materia.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TOMA DE INVENTARIOS, TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO CENTRAL Y DIGITACIÓN EN EL SISTEMA SIATH DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS TARJETAS KARDEX QUE REPOSAN EN LA DIVISIÓN DE RESERVAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS 594 DEL 2000, por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE, ($199.968.666,33) M/CTE,** Exento de IVA (artículo 478 del Estatuto Tributario y artículo 2º DE LA LEY 98 DE 1993) y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 28320 de fecha 05 de febrero de 2020, con la siguiente imputación:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	Obj G/Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
28320	A	02	02	02	008	004	10	C F S	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	$200.000.000

Que el Señor Capitán de Navio DORIAN LEANDRO TOLOSA CACERES, Director del Distrito de Incorporacion Naval, elaboró estudio previo de fecha 18 de mayo de 2020, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 28320 de fecha 05 de febrero de 2020, con el fin de **CONTRATAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TOMA DE INVENTARIOS, TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO CENTRAL Y DIGITACIÓN EN EL SISTEMA SIATH DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS TARJETAS KARDEX QUE REPOSAN EN LA DIVISIÓN DE RESERVAS DE LA DIRECCIÓN DE**

INCORPORACIÓN NAVAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS 594 DEL 2000, , hasta por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE, ($199.968.666,33) M/CTE,** incluido IVA e incluidos todos los gastos y erogaciones que correspondan, con fundamento en las siguientes argumentaciones: *La Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos", razón por la cual, la Dirección de Incorporación Naval para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función, planear, organizar y ejecutar actividades con el fin de llevar a cabo la ejecución, seguimiento y control de los procesos de incorporación de personas, para mantener y engrosar las filas de la Armada Nacional, las cuales se establecen a partir de las directrices emitidas por el mando Naval en relación a las proyecciones tendientes a garantizar el sostenimiento y crecimiento de la Institución. En desarrollo de la función citada con antelación, se requiere contratar el servicio de organización, clasificación, digitalización, toma de inventarios, transferencia primaria al archivo central y digitación en el sistema SIATH de la información contenida en las tarjetas kardex, que reposan en la División de Reservas de la Dirección de Incorporación Naval; este trabajo permitirá fortalecer y mantener la conservación y custodia de la gestión documental de la División de Reservas, permitiendo el desarrollo y funcionamiento de la Fuerza contribuyendo a la mejora continua y protección del patrimonio documental, dando cumplimiento a la normatividad archivística. Ante lo anterior, es preciso manifestar que la División de Reservas de DINCOR es la dependencia encargada de gestionar y dar trámite a las tarjetas de conducta de los reservistas, así como de expedir los certificados de tiempo de servicio del personal del personal que haya prestado el servicio y que lo requiera, por ende se hace necesario tener la información organizada y almacenada en el sistema SIATH para poder dar respuesta a la solicitudes de manera rápida y oportuna. De igual manera reviste importancia en la adquisición de este servicio ya que se debe tener una información de registro en el formato de inventario documental actualizado de conformidad con la normatividad vigente. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD. Se efectuó el análisis pertinente con el fin de determinar el porcentaje de cubrimiento de la necesidad de conformidad a las necesidades depuestas por la misma Unidad. No obstante, atendiendo el presupuesto otorgado y considerando las proyecciones planteadas, se tiene que los recursos asignados mediante la Orden administrativa de presupuesto No 001 COARC 2020, permitirán satisfacer la necesidad depuesta en un Sesenta por Ciento (60%), por lo cual se requerirá que se adelanten todas las medidas administrativas para una adición presupuestal.*

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 4 "*APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*", artículos 2.2.1.2.4.2.1. "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*" y 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mipyme*", teneindo en cuenta que no hubo manifestación de interés por las Mipyme dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso contractual, el presente proceso **NO** se limita a la participación de Mipymes.

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" estimó procedente surtir proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0130-ARC-CBN6-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TOMA DE INVENTARIOS, TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO CENTRAL Y DIGITACIÓN EN EL SISTEMA SIATH DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS TARJETAS KARDEX QUE REPOSAN EN LA DIVISIÓN DE RESERVAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS 594 DEL 2000,** hasta por valor **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE, ($199.968.666,33) M/CTE**, incluido IVA e incluidos todos los gastos y erogaciones que correspondan.

Que en consideración de lo expuesto, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" efectuó publicación del Aviso de Convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TOMA DE INVENTARIOS, TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO CENTRAL Y DIGITACIÓN EN EL SISTEMA SIATH DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS TARJETAS KARDEX QUE**

REPOSAN EN LA DIVISIÓN DE RESERVAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS 594 DEL 2000, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la solicitud de oferta, hasta por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE, ($199.968.666,33) M/CTE**, incluido IVA e incluidos todos los gastos y erogaciones que correspondan, desde el día once (11) de junio de 2020 hasta el día diecisiete (17) de junio de 2020, periodo en el cual las firmas ISSO, TIEDOT S.A.S, TI GLOBAL S.A.S, presentaron inquietudes que fueron remitidas a los Comités Estructuradores y quienes obraron lo propio de manera directa, otorgando respuestas a las anteriores unificadas en formulario de preguntas y respuestas de fecha (23) de junio de 2020

Que como consta en acta levantada en la sesión del Comité de Adquisiciones del Comando de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" calendada el día 04 de Agosto de 2020, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores sugeridos en estudio, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura del mismo.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso de **CONTRATAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TOMA DE INVENTARIOS, TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO CENTRAL Y DIGITACIÓN EN EL SISTEMA SIATH DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS TARJETAS KARDEX QUE REPOSAN EN LA DIVISIÓN DE RESERVAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS 594 DEL 2000**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE, ($199.968.666,33) M/CTE**, incluido IVA e incluidos todos los gastos y erogaciones que correspondan, debidamente respaldado en Certificado de Disponibilidad presupuestal No 28320 de fecha 05 de febrero de 2020, el Comandate de la Base Naval N° 6 ARC "Bogota, previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 0130-ARC-CBN6-2020,** acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que con Resolución **No. 0167-ARC-CBN6-2020** de fecha 11 de junio de 2020, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 0130-ARC-CBN6-2020, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TOMA DE INVENTARIOS, TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO CENTRAL Y DIGITACIÓN EN EL SISTEMA SIATH DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS TARJETAS KARDEX QUE REPOSAN EN LA DIVISIÓN DE RESERVAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS 594 DEL 2000**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE, ($199.968.666,33) M/CTE,** incluido IVA e incluidos todos los gastos y erogaciones que correspondan, debidamente respaldado en Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 28320 de fecha 05 de febrero de 2020, y junto con los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados en la página web (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

Que dentro del lapso de traslado de observaciones las PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S, SERVI SOFT S.A.S, presentaron inquietudes que fueron remitidas a los Comités Estructuradores y quienes obraron lo propio de manera directa, otorgando respuestas a las anteriores unificadas en formulario de preguntas y respuestas de fecha (24) de junio de 2020. Y observaciones extemporáneas por la firma CADENA, SALVAR ARCHIVO, que fue remitida a los Comités Estructuradores y quienes obraron lo propio de manera directa, otorgando respuestas a la anterior unificada en formulario de preguntas y respuestas de fecha (13) de julio de 2020

Que el día 26 de junio de 2020, se realizó el cierre del proceso, encontrándose que en la plataforma del SECOP II se presentaron las ofertas P Y S, TECNO FILE S.A.S,PROTECH INGENIERIA, UT ADMINISTRACIÓN 2020, SIA S.A.S, QE- ZUCOM, SIAR SAS, JP Y CASAS, CADENA,COURRIER

S.A.S, ALMARCHIVOS S.A, AMSIS COLOMBIA, SOLUCIONES & GESTIÓN SAS, SALVARCHIVO,DOCUFILE, NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS, las cuales fueron remitidas para su correspondiente evaluación por parte de los Comités Asesores Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios contentivos dentro del proceso, los cuales fueron publicados en la página web (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) y quienes obraron en lo propio de manera directa y emitieron el siguiente concepto:

PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN					FACTORES DE PONDERACIÓN		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA	ECONÓMICO	TÉCNICO	PRODUCTOR NACIONAL 15%	PUNTAJE TOTAL	CONCLUSIÓN
PROCESO Y SERVICIOS S.A.S	HABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	35.68 Puntos	60 Puntos	14.35	**110.03**	**NO CUMPLE**
TECNO FILE SAS	HABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	33.04 Puntos	60 Puntos	13.96	**107.0**	**NO CUMPLE**
PROTECH INGENIERIA SAS	DESHABILITADA	DESHABILITADA	DESHABILITADA	35.55 Puntos	60 Puntos	14.33	**109.88**	**NO CUMPLE**
UT ADMINISTRACION 2020	DESHABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	35.85 Puntos	60 puntos	14.38	**110.23**	**NO CUMPLE**
SIA SAS	HABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	35.23 Puntos	60 Puntos	14.28	**109.51**	**NO CUMPLE**
QE- ZUCOM	HABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	39.52 Puntos	60 Puntos	14.93	**114.45**	**NO CUMPLE**
TRANSPORTADORA SIGLO XX1 SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	36.63 Puntos	60 Puntos	14.49	**111.12**	**NO CUMPLE**
DUNCOFILE SAS	HABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	35.82 Puntos	60 Puntos	14.37	**110.19**	**NO CUMPLE**
SALVAR ARCHIVOS SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	39.49 Puntos	60 Puntos	14.92	**114.41**	**CUMPLE**
SOLUCIONES Y GESTION SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	28.20 Puntos	60 Puntos	13.23	**101.43**	**CUMPLE**
SISTEMA Y ARCHIVOS SAS	HABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	31.95 Puntos	60 Puntos	13.79	**105.74**	**NO CUMPLE**
ALMARCHIVOS SAS	HABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	40 Puntos	60 Puntos	15.0	**115.0**	**NO CUMPLE**
CADENA	DESHABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	33.08 Puntos	60 Puntos	13.96	**107.04**	**NO CUMPLE**
JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	36.05 Puntos	60 Puntos	14.41	**110.46**	**CUMPLE**
AMSIS COLOMBIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	33.01 Puntos	60 Puntos	13.95	**106.96**	**CUMPLE**

Que atendiendo a las susbsanaciones allegadas por los oferentes P Y S, TECNO FILE S.A.S,PROTECH INGENIERIA, UT ADMINISTRACIÓN 2020, SIA S.A.S, QE- ZUCOM, SIAR SAS, JP Y CASAS, CADENA,COURRIER S.A.S, ALMARCHIVOS S.A, AMSIS COLOMBIA, SOLUCIONES & GESTIÓN SAS, SALVARCHIVO,DOCUFILE, NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS, se realiza reevaluación la cual fue publicada en la página web (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) los Comités Asesores Evaluadores designados para el mismo y quienes obraron en lo propio de manera directa, emitieron el siguiente concepto:

PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN					FACTORES DE PONDERACIÓN		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA	ECONÓMICO	TÉCNICO	PRODUCTOR NACIONAL 15%	PUNTAJE TOTAL	CONCLUSIÓN
PROCESO Y SERVICIOS S.A.S	HABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	35.68 Puntos	60 Puntos	14.35	**110.03**	**NO CUMPLE**
TECNO FILE SAS	HABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	33.04 Puntos	60 Puntos	13.96	**107.0**	**NO CUMPLE**
PROTECH INGENIERIA SAS	DESHABILITADA	DESHABILITADA	DESHABILITADA	35.55 Puntos	60 Puntos	14.33	**109.88**	**NO CUMPLE**
UT ADMINISTRACION 2020	DESHABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	35.85 Puntos	60 puntos	14.38	**110.23**	**NO CUMPLE**
SIA SAS	HABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	35.23 Puntos	60 Puntos	14.28	**109.51**	**NO CUMPLE**
QE- ZUCOM	HABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	39.52 Puntos	60 Puntos	14.93	**114.45**	**NO CUMPLE**
TRANSPORTADORA SIGLO XX1 SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	36.63 Puntos	60 Puntos	14.49	**111.12**	**NO CUMPLE**
DUNCOFILE SAS	HABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	35.82 Puntos	60 Puntos	14.37	**110.19**	**NO CUMPLE**
SALVAR ARCHIVOS SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	39.49 Puntos	60 Puntos	14.92	**114.41**	**CUMPLE**
SOLUCIONES Y	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	28.20 Puntos	60 Puntos	13.23	**101.43**	**CUMPLE**

PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN			FACTORES DE PONDERACIÓN				
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA	ECONÓMICO	TÉCNICO	PRODUCTOR NACIONAL 15%	PUNTAJE TOTAL	CONCLUSIÓN
GESTION SAS								
SISTEMA Y ARCHIVOS SAS	HABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	31.95 Puntos	60 Puntos	13.79	**105.74**	**NO CUMPLE**
ALMARCHIVOS SAS	HABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	40 Puntos	60 Puntos	15.0	**115.0**	**NO CUMPLE**
CADENA	DESHABILITADA	DESHABILITADA	HABILITADA	33.08 Puntos	60 Puntos	13.96	**107.04**	**NO CUMPLE**
JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	36.05 Puntos	60 Puntos	14.41	**110.46**	**CUMPLE**
AMSIS COLOMBIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	33.01 Puntos	60 Puntos	13.95	**106.96**	**CUMPLE**

PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN			FACTORES DE PONDERACIÓN				
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA	ECONÓMICO	TÉCNICO	PRODUCTOR NACIONAL 15%	PUNTAJE TOTAL	CONCLUSIÓN
SALVAR ARCHIVOS SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	39.49 Puntos	60 Puntos	14.92	**114.41**	**CUMPLE**
SOLUCIONES Y GESTION SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	28.20 Puntos	60 Puntos	13.23	**101.43**	**CUMPLE**
JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	36.05 Puntos	60 Puntos	14.41	**110.46**	**CUMPLE**
AMSIS COLOMBIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	33.01 Puntos	60 Puntos	13.95	**106.96**	**CUMPLE**

Que en Comité de Adquisiciones de fecha 04 de Agosto de 2020, se recomendó al señor Comandante de la Base Naval No.6 ARC "Bogotá", adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0130-ARC-CBN6-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TOMA DE INVENTARIOS, TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO CENTRAL Y DIGITACIÓN EN EL SISTEMA SIATH DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS TARJETAS KARDEX QUE REPOSAN EN LA DIVISIÓN DE RESERVAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS 594 DEL 2000,** por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE, ($199.968.666,33) M/CTE**, incluido IVA e incluidos todos los gastos y erogaciones que correspondan, debidamente respaldado en Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 28320 de fecha 05 de febrero de 2020, a la firma ***SALVAR ARCHIVOS S.A.S.***, con NIT No. **830.137.992-1,** Representada legalmente por el señor DANNY RAUL SALVADOR FORERO, identificado con documento C.C. 74.376.046, al cumplir con los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos – financieros y obtener el mayor puntaje ponderación.

Por lo anteriormente expuesto, el Comandante Base Naval No 6 ARC "Bogotá", en uso de sus facultades legales,

Que en virtud de lo expuesto, el Comandante de la Base Naval No 6 ARC "Bogotá",

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No 0130-ARC-CBN6-2020 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TOMA DE INVENTARIOS, TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO CENTRAL Y DIGITACIÓN EN EL SISTEMA SIATH DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS TARJETAS KARDEX QUE REPOSAN EN LA DIVISIÓN DE RESERVAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS 594 DEL 2000**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE, ($199.957.500) M/CTE**, incluido IVA e incluidos todos los gastos y erogaciones que correspondan, debidamente respaldado en Certificado de Disponibilidad presupuestal No 28320 de fecha 05 de febrero de 2020, a la firma ***SALVAR ARCHIVOS S.A.S***., con NIT No. **830.137.992-1,** Representada legalmente por el señor DANNY RAUL SALVADOR FORERO, identificado con documento C.C. 74.376.046.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente de la presente Resolución al Señor señor DANNY RAUL SALVADOR FORERO, identificado con documento C.C. 74.376.046, Representante Legal de la firma ***SALVAR ARCHIVOS S.A.S***., con NIT No. **830.137.992-1**, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por medio de aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso por la vía Gubernativa de conformidad con el artículo 77 parágrafo primero de la Ley 80 de 1.993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 04 AGO 2020

Capitán de Navío **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"

CF **JIDSELIN CAÑON PINILLA**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BN6

CC CARLOS SAMBO TAFUR
ASESOR JURIDICO BN6

TN **EDWIN MEJÍA MANTILLA**
JEFE DE ADQUIUSICIONES BN6

S3 BENITEZ MADERA OVER
EJECUTIVO DE CONTRATOS